

Resolución de reforma POA y presupuestaria.

No. POA-EMRAQ-017-2020

Julio Álvarez Coronel
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO EP

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "CRE") en su artículo 286 señala que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...).";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante "COPFP") en su artículo 79 indica que: "Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. (...).

Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (...).";

Que, el artículo 96 del COPFP manifiesta que: "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...).";

Que, el artículo 115 del COPFP expresa que: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.";

Que, el artículo 119 del COPFP sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria determina que es la: "Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas;

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...);

[Firma manuscrita]
RECIBIDO
19/09/2020
QUITO

[Firma manuscrita]
1 de 10

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.";

Que, artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el COOTAD en su artículo 256 expresa que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)";

Que, el artículo 271 del COOTAD prevé que: "Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa;

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) establece: "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCPP establece: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.qob.ec.";

Que, el Concejo Metropolitano de Quito emitió la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) de 29 de marzo del 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 7 de mayo del 2019, misma en su artículo 1.2.139, del capítulo VIII, crea la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ-EP), con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 1.2.69 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 07 de mayo de 2019, en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: "Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (...)";

Que, el artículo 1.2.84 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial y

extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;

Que, en sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, realizada el 10 de marzo de 2020 se designa como Gerente General de la EMRAQ-EP al Sr. Julio Álvarez Coronel;

Que, el Gerente General de la EMRAQ-EP, mediante Resolución de Contratación Pública No. CP-PAC-001-2020 de 15 de enero del 2020, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EMRAQ-EP para el año 2020;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-DP-2020-0056-M de 22 de julio de 2020, El Director de Producción (S) de la EMRAQ-EP, remite al Gerente General de la EMRAQ-EP, los documentos de soporte para realizar una reforma para el (...) *"mantenimiento preventivo – correctivo de la maquinaria y equipos de la línea de producción de la EMRAQ-EP"*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-EPMRQ-GE-2020-0037-M de 27 de julio de 2020, el Jefe de Gestión Estratégica (S) de la EMRAQ-EP, remite al Director Administrativo Financiero de la EMRAQ-EP la propuesta de reforma No. REF-019-2020;

Que, mediante Informe No. DAF-PRE 2020-070 de 30 de julio de 2020, la Analista de Presupuesto (E) de la EMRAQ-EP, remite al Director Administrativo Financiero de la EMRAQ-EP el informe de viabilidad de la propuesta de reforma No. REF-019-2020;

Que, mediante Informe No. 020-DAF-2020 de 30 de julio de 2020, el Director Administrativo Financiero de la EMRA-EP, presenta al Gerente General de la EMRAQ-EP la propuesta de traspaso presupuestario (Reformas 019) y recomienda: (...) *"luego de revisar la propuesta de reforma debo indicar a Usted señor Gerente que la misma se encuentra en estricto apego de la normativa por lo que me permito recomendar se sirva autorizar el traspaso y disponer se realice la resolución respectiva a fin de formalizar su autorización."*;

Que, el Gerente General de la EMRAQ-EP, el 31 de julio de 2020, mediante sumilla inserta en el Informe No. 020-DAF-2020, dispuso a la Asesoría Jurídica *"Proceder con base a normativa legal vigente"*;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículos I.2.84 y I.2.88 de la Ordenanza Metropolitana No. 001:

Resuelve:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA), reformar el Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito y autorizar el traspaso presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, de la siguiente manera:

CAMBIO DE CUATRIMESTRE

Partida	Actividad	Presupuesto	Reducción	Cuatrimestre solicitado
84010 4	CADENA ALLOY PIN 10	7.000,00	-	C2
73040 4	MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA	6.000,00	-	C2
73040 4	MANTENIMIENTO DE BALANCINES	5.000,00	-	C2
73081 1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLOMERÍA Y ACCESORIOS	4.000,00	-	C2
73040 4	TRABAJO DE TORNO FRESADO Y SUELDAS ESPECIALES	5.000,00	-	C2

REFORMA: REF-019-2020
PROGRAMA: CLUSTER PRODUCTIVO
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO

Producto	Actividad	Descripción actual	Partida	Presupuesto	Disminución	Incremento
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	730405	11.200,00	8.825,12	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS PARA VEHICULOS LIVIANOS	730405	4.480,00	4.375,84	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE LAVADO Y ENCERADO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	730405	1.120,00	681,44	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	REPUESTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	730813	0,00	0,00	13.882,40
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS PARA LA VOLQUETA	730405	3.360,00	1.280,65	0,00

MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	ACCESORIOS PARA VEHICULOS	730813	1.120,00	1.120,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	730405	0,00	0,00	2.400,65
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE REPARACION DE DESAGUES SANILAVS	730404	5.600,00	1.792,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	730803	0,00	0,00	1.792,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE TRACCION DE LA DEPILADORA	730404	7.840,00	7.840,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	REPONTECIACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS	730404	6.160,00	6.160,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRODUCCION Y REPUESTOS	730404	0,00	0,00	14.000,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	REPUESTOS ESPECIFICOS PARA LA PTAR Y EPAP	730813	8.906,24	1.120,00	0,00

MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS	REPUESTOS PARA PODADORAS	730813	560,00	560,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	SERVICIOS BASICOS DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	GRASAS Y LUBRICANTES VARIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	730803	3.920,00	2.800,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS	REPUESTOS NEUMÁTICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS	730813	13.440,00	6.720,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS	REPUESTOS ESPECIFICOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL	730813	0,00	0,00	11.200,00
GESTIÓN DE SANIDAD, INOCUIDAD Y AMBIENTE	GESTION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS E HIDRÁULICOS DE LA PTAR Y EPAP	730404	22.400,00	5.600,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR ELÉCTRICO	730404	2.400,00	2.240,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELECTRICOS	730404	5.600,00	5.600,00	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRICOS	730404	0,00	0,00	13.440,00

MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS	CINTAS DE CORTE	730813	3.360,00	2.737,73	0,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRÁULICOS	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE NOQUEO ATURDIMIENTO CORTADORAS SIERRAS ETC	730813	8.960,00	0,00	2.737,73
					59.452,78	59.452,78

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, de la siguiente manera:

Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
LINEA ORIGINAL															
13	840104	429910124	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	cadena alloy pin 10	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	C1
LINEA MODIFICADA															
13	840104	429910124	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	cadena alloy pin 10	1.00	Unidad	7,000.0000	7,000.00	C2
LINEA ORIGINAL															
88	730404	543410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de pozo profundo de agua	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C1
LINEA MODIFICADA															
88	730404	543410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de pozo profundo de agua	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00	C2
LINEA ORIGINAL															
80	730404	871590611	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de balancines	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C1
LINEA MODIFICADA															
80	730404	871590611	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	mantenimiento de balancines	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.00	C2
LINEA ORIGINAL															
43	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	materiales de construcción plomería y accesorios	1.00	Unidad	4,000.00	4,000.00	C1
LINEA MODIFICADA															
43	730811	432540011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	materiales de construcción plomería y accesorios	1.00	Unidad	2,000.00	2,000.00	C2
LINEA ORIGINAL															
74	730404	882120013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	trabajos de torno fresado doblado y soldas especiales	1.00	Unidad	5,000.00	5,000.00	C1
LINEA MODIFICADA															
74	730404	882120013	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	trabajos de torno fresado doblado y soldas especiales	1.00	Unidad	4,000.00	4,000.00	C2

LINEA A ELIMINAR															
73	730405	625810015	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	mantenimiento correctivo de vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	7884,57	7884,57	C1
LINEA A ELIMINAR															
72	730405	871410031	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	cambio de aceites y filtros para vehículos livianos	1.00	Unidad	3907,00	3907,00	C1
LINEA ORIGINAL															
70	730405	871410612	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	lavado y encerado de vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	992,00	992,00	C1
LINEA MODIFICADA															
70	730405	871410612	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	lavado y encerado de vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	383,57	383,57	C2
LINEA NUEVA															
730405	625810015	bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	repuestos para vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	12400,0	12400,0	C2	
LINEA A ELIMINAR															
71	730405	871410031	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	cambio de aceites y filtros para la volqueta	1.00	Unidad	1143,44	1143,44	C1
LINEA A ELIMINAR															
34	730413	361140311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	accesorios para vehículos	1.00	Unidad	1000,00	1000,00	C1
LINEA NUEVA															
730405	571410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Menor cuantía	mantenimiento preventivo correctivo de vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	2143,44	2143,44	C2	
LINEA ORIGINAL															
92	730404	547900413	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	reparación de desagües sanitarios	1.00	Unidad	5000,00	5000,00	C1
LINEA MODIFICADA															
92	730404	547900413	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	reparación de desagües sanitarios	1.00	Unidad	3400,00	3400,00	C2
LINEA NUEVA															
730405	871410031	bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	aceites y lubricantes para vehículos livianos y pesados	1.00	Unidad	1600,0	1600,0	C2	
LINEA A ELIMINAR															
99	730404	852390011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	repotenciación del sistema de tracción de la depiladora	1.00	Unidad	7.000.0000	7.000,00	C2
LINEA A ELIMINAR															
730404	471600011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	repotenciación de sistemas electrónicos	1.00	Unidad	5.500,00	5.500,90	C1	
LINEA NUEVA															
730404	571410011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa electrónica	mantenimiento correctivo de equipos de producción y repuestos	1.00	Unidad	12.500,00	12.500,00	C2	



Artículo 3.- Disponer a la Asesoría Jurídica por intermedio del área de Compras Públicas de la EMRAQ-EP la publicación de la presente resolución en el portal del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer al Área de Gestión Estratégica la publicación del Plan Operativo Anual reformado y la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera proceda con la reforma presupuestaria correspondiente y la ejecución de la presente resolución.

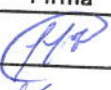
Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Quito D.M. a 12 de agosto de 2020


Julio Álvarez Coronel
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO EP.

RASTRO QUITO

Acción	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado	Cristian Sarzoza	12 Ago 2020	
Revisado	E. Pauc	12.08.20	
Aprobado	J. Álvarez		